Acta de la Sesión Ordinaria n.°05-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el lunes seis de marzo del dos mil veintitrés, a las quince horas con cincuenta y tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Liana Noguera Ruiz, Presidente; Lic. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente, Licda. Mahity Flores Flores, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria, Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal; MBA Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones, Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial.

**Por Banco de Costa Rica**

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

*Se une a la sesión a las 16:05 horas según se consigna en el artículo IV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

## ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°05-23, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

***B.1*** *Acta de la sesión ordinaria n.°04-23, celebrada el 20 de febrero del 2023.*

**C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**

***C.1*** *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.°14-22CCA, celebrada el 29 de noviembre del 2022 y n.°15-22CCA, de fecha 19 de diciembre del 2022.*

**D. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**E. ASUNTOS INFORMATIVOS**

***Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:***

***E.1*** *Informe de gestión para el año 2022, incluye reporte de operaciones sospechosas y estadística de capacitación anual. Atiende SIG-18. (CONFIDENCIAL)*

***E.2*** *Informe evaluación de riesgo Institucional (LC/FT/FPADM/FDO), para el año 2022. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

***Gerencia de la Sociedad:***

***E.3*** *Informe rendición de cuentas objetivos estratégicos y CMI 2022. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL)*

***E.4*** *Informe estrategia Seguros Autoexpedibles, correspondiente al año 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

***E.5*** *Informe Plan Comercial, con corte a diciembre 2022. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL)*

**F. CORRESPONDENCIA**

**G. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Liana Ruiz Noguera** introduce diciendo: “Buenas tardes, al ser las 15 horas y 53 minutos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria n.°05-23, del lunes 6 de marzo. Iniciaríamos con el punto A. que sería la aprobación del orden del día, ¿no sé si algún compañero tiene algún comentario?”.

Al no haber cometarios o solicitudes, dice doña **Liana**: “Entonces, daríamos por aprobado el orden del día “.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°05-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, la señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°04-23, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "Pasaríamos al punto B, que es lo aprobación de actas, se aprobaría el acta de la sesión n.°04-23, del 20 de febrero del 2023, ¿sí mis compañeros no tienen ningún inconveniente la daríamos por aprobada?".

Al no haber comentarios los señores directores aprueban el acta anteriormente mencionada.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°04-23, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, en su orden, celebradas el 29 de noviembre del 2022 y el 19 de diciembre del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la*

*Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.°21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: "Pasaríamos al punto C., que son asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, que sería en este caso el punto C.1 y este punto sería los resúmenes de asuntos conocidos en las reuniones n.°14-22CCA, celebrada el 29 de noviembre del año 2022 y n.°15-22CCA, de fecha 19 de diciembre del año 2022.

La recomendación sería darlos por conocidos ¿si mis compañeros a bien lo tienen y no tienen ningún comentario?".

Al no haber comentarios dice doña **Liana**: "Entonces en ese sentido, se dan por conocidos".

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, en su orden, celebradas el 29 de noviembre del 2022 y el 19 de diciembre del 2022, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el

narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de marzo del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO X**

Termina la sesión ordinaria n.°05-23, a las diecisiete horas con veinte minutos.